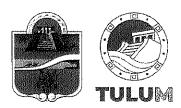


## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL,días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 2 con grado de adscrito a la Tránsito del Municipio Dirección General de Seguridad Pública у de Tulum, Quintana, asignado la patrulla numero: lugar de detención: sector: Con relación informativa presente, años de de nacimiento originario 💮 -del Estado de; :estado (a) de ocupación: escolaridad y con domicilio particular en: es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el primicipio de Luium, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DE PLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a/la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Muni lum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONJENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencia sonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confanza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dío lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: --SE RESUELVE ---UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE OUE ---MEDIOS DE PRUEBA ---PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( / 2 / 2 ) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. (1) 111LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: 11V AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VLOTROS:
Y LOTROS.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
1). La femidiación.  Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sieres, que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, sí como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios ample dos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las cordiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidat firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SOUN DECADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaidas del edificit de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los Jatos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser sol citada, on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal vicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
TONG A DE CONTOURANT AND A CTOR
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
ASSPYPE Respo Gerrert Micolas MSTE
NOMBRE V FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:		FRACCION:					DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA			
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
	1									
FECHADE SALIDA: 24 /0 8	//2	4.1								
HORA DE SALIDA: /2:4/	Ins									
JUEZ QUE LIBERA:	Han	J								
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENT	O-DE MIL	IBERACION T	ODAS Y	CAE	DA UNA DE	E MIS	PERTENENCIA	s. de	LAS CUAL	ES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CO	ONSTA EN	EL EXPEDIEN	TE ADM	INIST	RATIVO SI	EÑALA	ADO.	1	~	
•					iliski. In gebore		نم	Y	,	
							\ \ \ \	J		
							, '>			
		* aCate				_	<b>\</b> \			
	FIRMA	DE CONFORM	IIDAD D	EL IN	FRACTOR		h <sup>y</sup>			

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN B CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTONA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

🕮 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodía en que se halle en cada mome

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermeda física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, verá territido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser vio entado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las carlas del juzgado cívico municipal.
- Forocedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, Derecho a no ser sometido en ningún momento induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a lovés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- 🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

ALERS TOWN



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

:. JUEZ CÍVICO MUN RESENTE:	IICIPAL EN TURNO.			
ránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la 0 Municipio de Tulum; 1 Municipio de Tulum. R n la Ciudad de Tulu	dio y con fundamento en lo disp Constitución Política del Estado d 15 fracciones IV, X y XX del Regl espetuosamente expongo lo sign m, Quintana Roo a los horas; Siendo el lugar de la	de Quintana Roo, y 66 fracció amento Interno de la Direcció uiente: días del mes de detención:	on I, III, IV y V del Reglamer on General de Seguridad Publ My os fo de Quien manifiesta tener ción:	nto de Justicia Cívica para el
ısticia Civica para el l	Municipio de Tulum por los hech ido resuelva su situación jurídica TARJETA	conforme a derecho correspo	rmativa) que seña o continu onda: :IA CAPTOR	iación, por lo que a usted C.  PATRULLA: 928
W/ cst	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE MOTIVAR	CKG V OSCVOD	SECTOR: 4
Solve	a gvenrda Ty	UM Can Cale	Se Visualiza	0 00
polica,	- 10 1 10 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u>nepraar</u> 4	STIGGUNTES E	n la vea
CONVICE			**************************************	41010
		<b></b>		
Sc po 0 a las 1	e de una Mai	7000 egatio	^a haccendo Ca	SO OMISO
Porto	Motive S	Detrone	intermandal	- 8/
/ 7 6 8 8 8 8				
Dieda.	a Su dispasion	ON SEROT IN	t gover los po	nrs legales
400				
		:		

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	2	4/0	8/2	4
HORA DE SALIDA:	12	141	by	

27

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PER EN MENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL RÉVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE ONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
	0 415 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1	
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO	)	All and a second
**************************************	Casado /	
The second secon		
SEGURIDAD PUBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTI	CA:
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCO	OHOLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
	GRADO II; 0.21-0.29% GRADO III: 0,30% O MAS	GRADO IV.
LEVE	MODERADO	ALCOHOLICO CROUCO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A F	PARAMETROS CLINICOS: ntren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxi	cación en la que se encuentra:
ALIENTO ETILICO:	1.NORMAL 2-MINIMO 3EVIDENTE 1-BIEN 2REGULAR 3INCOHEREN	4FRANCO
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	L-NORMAL 2,-COORDINADOS 3 REGULAR	4.00
MARCHA:	I-NORMAL 2,-CLAUDICANTE 3ATAXICA	- NUA
	II: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
	UEBA NARIZ- DEDO: MARCHA; PUF	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TINNER: CRAC	CK:ORAS:
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS MISS	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
Hando	11°00 10'	
OBSERVACIONES:		<u> </u>
Messelen de	robel offunde of con	1005 Ca N. eda Crancologuela
	EN CASO DE LESIONES: TARDAN MA	S DE 15 DIAS EN SANAR:
Which allyold	I CUADRO CLINICO 1 SI DEJA CICATI	2NO RIZ VISIBLE: 2NO 7
Mele couther	1 SI PONE EN RIE	2-NO / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
	39% 1-SI	2-NO -
- Meye carma	4.5% 4.5% SI ES CONDU	ICIDO POR OTRA PERSONA:
No couler No rouler No News	956 1 CONOCID 2FAMILIAR	
- No mules	a.sw/ \45% / \3DESCONO	: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
alandar la	9% 9% 1	
	1DOMICILIO	
- To lawer	2 VIA PÚBL 3TRABAJO	ICA
	994994 4 CARRETE 5 ESCUELA	RA
	6 PARQUE 7 PLAYA	
	8 LOTE BAL	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9259	Con Ginera Luss Edward	e & Balus -
		13248660



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	1
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17,FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA 2	
12.EQUIMOSIS	26,TATUAJE	<b>, y</b>
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14. CONTUSION MODERADA	Secretarion	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	ĺ
1.CAIDA	I. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANÇA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	_
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: